

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

30 MAY 2019

MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

LA SECRETARIA DELEGATARIA, con funciones de gobernadora según decreto 0171 del 29 de mayo de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

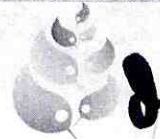
1. Que, la Asamblea Departamental del Putumayo expidió la Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018 "Por la cual se ordena el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019".
2. Que, la Gobernadora del Departamento del Putumayo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, por medio del Decreto No. 427 del 27 de diciembre de 2018, liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
3. Que, la Asamblea Departamental del Putumayo expidió la Ordenanza No. 777 del 28 de febrero de 2019, "Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2019."
4. Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas", en el artículo 12° señala:

"ARTICULO 12o. UNIVERSALIDAD. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos." (...)

5. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 5869 del 27 de mayo de 2019, efectúa asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencias prestadas a los nacionales de países fronterizo, fijándole al Departamento del Putumayo, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS (\$124'776.154,00) moneda legal colombiana.
6. Que, la Profesional Especializada de Contabilidad, certificó que los recursos asignados al Departamento del Putumayo por el Ministerio de Salud y Protección

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

Social, mediante la resolución 5869/2018, se encuentran reconocidos en la Contabilidad Departamental.

7. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 965 del 24 de abril de 2019, efectúa transferencias para el Programa Nacional de Tuberculosis.
8. Que, por medio de la Resolución número 1171 del 21 de mayo de 2019, se corrige un yerro en la Resolución número 965 del 24 de abril de 2019, asignándole al Departamento del Putumayo, para el Programa de Tuberculosis, el valor de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS (\$160'874.242,00) moneda legal colombiana.
9. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 1172 del 21 de mayo de 2019, efectúa transferencias para el Programa Nacional de Prevención y Control de la Lepra o Enfermedad de Hansen, asignándole al Departamento del Putumayo, el valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE PESOS (\$19'739.974,00) moneda legal colombiana.
10. Que, la Profesional Especializada de Contabilidad, certificó que los recursos asignados al Departamento del Putumayo por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resoluciones 1171 y 1172 del 2019, se encuentran reconocidos en la Contabilidad Departamental.
11. Que, de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, se evidencia que el recaudo por concepto del IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA – Componente Específico y componente ad valórem, destinado a aseguramiento, han superado el valor del presupuesto, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO A 28/05/25019	MAYOR VALOR RECAUDADO
IMPUESTO DE CIGARRILLO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA- COMPONENTE ESPECÍFICO SEGUIMIENTO	112.651.265,00	553.257.000,00	440.605.735,00
IMPUESTO DE CIGARRILLO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA- COMPONENTE AD VALÓREM	39.475.032,00	103.539.378,00	64.064.346,00
TOTAL	152.126.297,00	656.796.378,00	504.670.081,00

12. Que, de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, en el Fondo Departamental de Salud, se encuentran disponibles





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

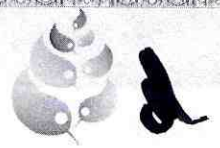
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

recursos para adicionar al Presupuesto de la vigencia 2019, como recursos del balance 2018, el valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$20.242'519.242,16) moneda legal colombiana.

13. Que, dentro de los recursos del balance 2018 del Fondo Departamental de Salud, la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.302'623.653,70) moneda legal colombiana, corresponden al régimen subsidiado.
14. Que, los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, citados en los considerandos 6, 8 y 9 de este decreto, el mayor valor recaudado por IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA – Componente Específico destinado a aseguramiento, y los recursos del balance 2018 del Fondo Departamental de Salud con destinación específica al régimen subsidiado, no se encuentran incorporados en el presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2019; en consecuencia, para su ejecución se deben adicionar al presupuesto.
15. Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, en el artículo 87° señala:

ARTICULO 87°.: REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría Financiera estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.*
 - 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
 - 3) Que no se perfeccionan los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.*
16. Que, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, dando cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, distribuyó los recursos del Sistema General de Participación sector salud para la vigencia fiscal 2019, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

- ✓ El 24 de diciembre de 2018, realizó la distribución de la última doceava de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico y propósito general, vigencia 2018. –Documento SGP -33-2018, así:

ANEXO	ULTIMA DOCEAVA 2018 \$
Anexo 3 "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD – DEPARTAMENTOS - ASIGNACIÓN SALUD PUBLICA - DEPARTAMENTOS -DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018"	353.436.435,00
Anexo 5 "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y FINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO A LA OFERTA - DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTOS, ONCE DOCEAVAS 2018	1.022.010.925,00

- ✓ El 04 de febrero de 2019 realizó la distribución de las once doceavas de la participación para salud (componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), vigencia 2019 –Documento SGP -35-2019, así:

ANEXO	TOTAL ONCE DOCEAVAS 2019 \$
Anexo 3 "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD – SALUD PÚBLICA – DEPARTAMENTOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2019	4.835.793.705
Anexo 5 "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y FINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEPARTAMENTOS - ONCE DOCEAVAS 2019	12.130.242.671

17. Que, en el Presupuesto Final de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019, los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Salud presupuestados ascienden a la suma de \$18.438'326.051,00, distribuidos así:

CONCEPTO	VALOR \$
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	18.438.326.051,00
S.G.P. SALUD - SALUD PUBLICA	5.189.230.140,00
S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA	13.249.095.911,00
.- Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	10.125.931.253,00
.- Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	3.123.164.658,00

Fuente: Ejecución presupuestal a 30/04/2019

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

18. Que, cotejando el presupuesto del Sistema General de Participaciones -Participación para Salud vs lo distribuido en el Documento SGP -33-2018 y Documento SGP -35-2019, se observa que el valor asignado para subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F. es menor que el presupuestado, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL \$	DOCUMENTO SGP \$	DIFERENCIA \$
S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA	13.249.095.911,00	13.152.253.596,00	96.842.315,00
.- Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	10.125.931.253,00	10.125.931.253,00	0,00
.- Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	3.123.164.658,00	3.026.322.343,00	96.842.315,00

19. Que, el menor valor asignado por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, de los recursos del Sistema General de Participación sector salud para la vigencia fiscal 2019, con destino a financiar Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F. se debe reducir en el presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2019.
20. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 5305 del 22 de diciembre de 2017, efectúa una distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencias prestadas a los nacionales de países fronterizo, fijándole al Departamento del Putumayo, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$292'024.540,00) moneda legal colombiana.
21. Que, a la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 312 de noviembre 12 de 2009, "Por medio del cual se modifica la estructura administrativa del Departamento del Putumayo y se crea la Secretaría de Salud Departamental", le compete: *"Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud, conforme a la delegación efectuada por el Gobernador y las disposiciones legales, en coordinación con la Secretaría Administrativa y Financiera."*





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

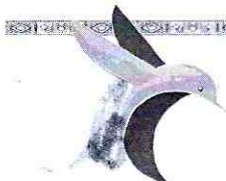
22. Que, la Secretaria de Salud Departamental, solicitó a la Secretaria de Hacienda, por medio del oficio No. SSD 1556 del 22 de mayo de 2019, reducir en el presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2019, el valor asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 5305 del 22 de diciembre de 2017, toda vez que, estos recursos no fueron girados al departamento.
23. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número 966 del 24 de abril de 2019, "Por medio de la cual se efectúa unas transferencias en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2019, para cofinanciar programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis", fijándole al Departamento del Putumayo la suma DE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISIETE PESOS (\$1.099'425.017,00) moneda legal colombiana.
24. Que, en el Presupuesto Final de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019, los recursos presupuestados para programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis, ascienden a la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.189'652.447,00) moneda legal colombiana.
25. Que, el valor presupuestados para cofinanciar programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis, es mayor en la suma NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$90'227.430,00) moneda legal colombiana, respecto al valor asignado en la Resolución número 966 del 24 de abril de 2019, como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL \$	RESOLUCIÓN 966/2019 \$	DIFERENCIA \$
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	1.189.652.447,00	1.099.425.017,00	90.227.430,00
Programa Nacional ETV 2019	1.189.652.447,00	1.099.425.017,00	90.227.430,00

26. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número 732 del 26 de marzo de 2019, "Por la cual se efectúa la distribución del IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los departamentos a que hace

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177

30 MAY 2019

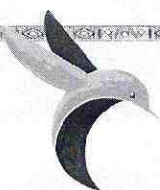
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

referencia los artículos 32 y 33 de la Ley 1816 de 2016, para la vigencia 2019", fijándole al Departamento del Putumayo la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$219'286.847,00) moneda legal colombiana, distribuidos así:

- ✓ 75% para aseguramiento en salud, el valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$164'465.135,00) moneda legal colombiana.
 - ✓ 25% para funcionamiento secretaría de salud, el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$54'821.712,00) moneda legal colombiana.
27. Que, en el Presupuesto Final de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019, los recursos presupuestados por concepto del 5% IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los departamentos, ascienden a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$351'427.492,00) moneda legal colombiana.
28. Que, el valor presupuestado por concepto del 5% IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los departamentos, es mayor en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$132'140.645,00), respecto al valor asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en Resolución número 732/2019, como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL \$	Asignado Resolución 972/2019 \$	DIFERENCIA \$
TRASFERENCIAS	351.427.492,00	219.286.847,00	132.140.645,00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	87.856.873,00	54.821.712,00	33.035.161,00
IVA LICORES- 25% Funcionamiento	87.856.873,00	54.821.712,00	33.035.161,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	263.570.619,00	164.465.135,00	99.105.484,00
IVA LICORES- 75% Inversión	263.570.619,00	164.465.135,00	99.105.484,00

29. Que, el menor valor asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de que tratan los considerandos 23 y 26, se deben reducir en el presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2019.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

30. Que, la profesional Universitaria del Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicio, certificó que, revisada la Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019, que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social (<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>, archivo en Excel matriz-de-continuidad-ajuste-febrero-20190219_Final), la Dirección General de Financiamiento Sectorial, fijó para el Departamento del Putumayo, como esfuerzo propio Departamental para financiar el aseguramiento en salud, el valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.492'837.820,00) moneda legal colombiana.
31. Que, dentro de los recursos fijados, como esfuerzo propio Departamental para financiar el aseguramiento en salud, en la Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019, la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$202'989.558,00) moneda legal colombiana, corresponde a recursos transferidos por COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas).
32. Que, los recursos por concepto de transferencias de COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas) presupuestados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2019, ascienden a la suma de CIENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$101'494.779,00) moneda legal colombiana.
33. Que, el valor presupuestado por concepto de transferencias de COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas), es mayor en la suma de CIENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$101'494.779,00) moneda legal colombiana, respecto al valor fijado, como esfuerzo propio Departamental para financiar el aseguramiento en salud, en la Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019.

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL \$	Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019	DIFERENCIA \$
TRASFERENCIAS	101.494.779,00	202.989.558,00	101.494.779,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	101.494.779,00	202.989.558,00	101.494.779,00
IVA LICORES- 75% Inversión	101.494.779,00	202.989.558,00	101.494.779,00

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



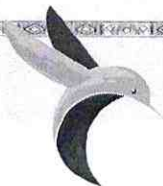
DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

34. Que, la Profesional Especializado (E) del Área de Rentas Departamental, certificó que de acuerdo con el promedio de recaudo del IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA –Componente Específico y componente ad valórem, de los meses de enero abril de 2019, se espera que para los meses de junio y julio, los recaudos por este concepto ascienden a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$262'718.551,20) moneda legal colombiana.
35. Que, una vez se reduzca el menor valor asignado por concepto del 5% IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los departamentos, destinado a aseguramiento, citado en el considerando 26° de este decreto, el Presupuesto Final para la vigencia fiscal 2019, de los recursos por esfuerzo propio departamental, para la cofinanciación del régimen subsidiado, ascienden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$5.245'885.308,00) moneda legal colombiana.
36. Que, al comparar el Presupuesto Final para la vigencia fiscal 2019, de los recursos por esfuerzo propio departamental, para la cofinanciación del régimen subsidiado vs el valor fijado en la Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019, se observa que el valor presupuestado es menor al valor fijado en la matriz, en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$1.246'952.512,00) moneda legal colombiana.
37. Que, el faltante de la cofinanciación del régimen subsidiado, se cubrirá con el mayor valor recaudado y la proyección del Área de Rentas del IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA –Componente Específico y componente ad valórem; los recursos del balance del 2018; y el mayor valor fijado, como esfuerzo propio Departamental para financiar el aseguramiento en salud, en la Matriz de Continuidad ajustada a febrero de 2019 por transferencias de COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas), así:

CONCEPTO	VALOR \$
Impuesto de cigarrillo de producción extranjera- componente específico aseguramiento	661.908.535,00
Impuesto de cigarrillo de producción extranjera- componente ad valórem	105.480.097,20





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

Recursos transferidos por COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas)	101.494.779,00
Recursos del Balance Impuesto cigarrillo Nacional -componente específico	378.069.100,80
TOTAL	1.246.952.512,00

38. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió el Decreto No. 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y en Artículo 2.3.2.5.1. dispone que:

"Artículo 2.3.2.5.1.- Destinación preferente de las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores. La destinación preferente de las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores exige su aplicación por lo menos en el 51% a la financiación de los servicios de salud y educación." (...)

39. Que, en el Artículo 2.3.2.5.2 del Decreto No. 780/2016, establece los conceptos de gastos que se financian con rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, destinadas a la financiación de los servicios de salud, así:

"Artículo 2.3.2.5.2.- Utilización en salud de las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores. Las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, destinadas a la financiación de los servicios de salud además de lo dispuesto en la Constitución y la Ley podrán ejecutarse en los siguientes conceptos de gasto:

- a) Subsidios a la demanda.*
- b) Prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- c) Implementación y aplicación de Planes de Atención Básica -PAB-.*
- d) Implementación y aplicación de programas de mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población infantil y del adulto mayor.*
- e) Saneamiento ambiental, saneamiento básico y agua potable.*
- f) Pasivo pensional y prestacional del sector salud, incluyendo los convenios de concurrencia suscritos entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los departamentos y las entidades hospitalarias.*
- g) Gastos relacionados con los convenios de desempeño en el programa de rediseño, organización y modernización de la red pública hospitalaria."*
- h) Inversión en programas de Vivienda de Interés Social en las áreas priorizadas en el Plan de Desarrollo, siempre y cuando el departamento haya alcanzado cobertura universal en seguridad social en salud en el Régimen Subsidiado para la población de los niveles I y II del Sisbén y una cobertura superior al 90% de la población total afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo en este porcentaje a los afiliados al Régimen Contributivo, además, deben acreditar el cumplimiento de los indicadores de Salud Pública Colectiva en un porcentaje que supere el promedio nacional, conforme con la reglamentación que para el efecto expida el*

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

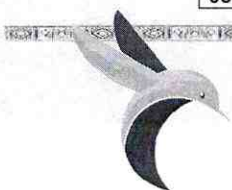
DECRETO No. **0177**
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

Ministerio de la Protección Social, el cual certificará el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas

40. Que, la Ley 1816 de diciembre 19 de 2016, "Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones", en el artículo 16º modificó la destinación de las rentas por la participación monopolio de licores, así:
- ✓ 37% salud
 - ✓ 3% deporte
 - ✓ 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
 - ✓ 46% ICLD
41. Que, sumados los porcentajes destinados a salud y educación de acuerdo a la distribución establecida en la Ley 1816/2016, es decir el 37% más el 14%, se cumple con la aplicación del 51% destinación preferente de las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores de que trata el artículo 336º de la Constitución Política.
42. Que, al revisar en el Presupuesto de la vigencia 2019 los objetos de gastos financiados con los recursos del 37% del monopolio rentístico de licores destilados, se evidenció que algunos de ellos no se enmarcan en los conceptos de gastos que se establecen en el Artículo 2.3.2.5.2 del Decreto No. 780/2016; en consecuencia, se deben realizar los respectivos traslados presupuestales, a fin de modificar la fuente de financiación.
43. Que, la Profesional Especializado (E) de Presupuesto, certificó que, en las apropiaciones relacionadas a continuación, se encuentran recursos sin comprometer, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.401.666.351,28
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.401.666.351,28
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6	SALUD AMBIENTAL		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1	Fortalecimiento mediante la inspección vigilancia y control de los factores de riesgos de la salud y del ambiente		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1 3 - 4703	Promoción de la salud (hábitat saludable)	25.5% Com.Licores Nal - PSS RB	30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 2	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y		162.658.061,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

	DESASTRES		
0302 - 3 - 2 3 2 1	GESTION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		162.658.061,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1	Apoyo en la operación del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento del putumayo		162.658.061,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4082	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	62.603.500,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4085	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	14% licores monopolizados extranjeros salud pss	14.085.750,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4086	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% Participación licores extranjero salud	51.590.621,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4087	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	31.799.826,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4088	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio I	2.578.364,00
0302 - 3 - 2 3 3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		116.730.969,00
0302 - 3 - 2 3 3 1	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2	Fortalecimiento de los derechos de la población adulto mayor del departamento y promoción del envejecimiento activo y programas		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 3	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1	Garantizar los derechos de los grupos étnicos (afros e indígenas), sistematización de sus dinámicas más relevantes con el fin de preservar las raíces culturales de la medicina tradicional y promover la atención con calidad de acuerdo		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	46.392.498,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1 1 - 4084	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	14% licores monopolizados nacionales salud pss	35.366.689,00
0302 - 3 - 2 3 3 4	SALUD Y GENERO		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1	Implementación de estrategias para reducir la inequidad y discriminación de genero		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 6	DISCAPACIDAD		20.707.052,00
0302 - 3 - 2 3 3 6 1	Fortalecimiento de estrategias de rehabilitación para personas con discapacidad,		20.707.052,00

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

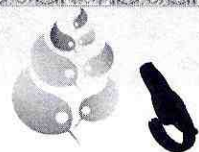


DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

	su familia y comunidad; y fortalecimiento del banco de productos de apoyo a beneficio de las personas con discapacidad del departamento del putumayo		
0302 - 3 - 2 3 3 6 1 1 - 4082	Discapacidad	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	20.707.052,00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.091.372.517,59
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Proyecto para el fortalecimiento de la gestión de la salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Vigilancia y control en salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2	Vigilancia y control en salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2 1 - 4084	Gestión programática de la salud publica	14% licores monopolizados nacionales salud pss	100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1	Fortalecimiento del diagnóstico de los eventos de interés en salud publica		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4082	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	168.903.255,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4084	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	14% licores monopolizados nacionales salud pss	27.945.838,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4086	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	37% Participation licores extranjero	3.150.907,00
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1	OTROS GASTOS		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1 1 - 4082	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2	OTROS GASTOS EN SALUD		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1 1 - 4082	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo- otros gastos en salud - inspección y vigilancia	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 5	DOTACION DE LA RED HOSPITALARIA DEL PUTUMAYO		711.372.517,90
0302 - 3 - 2 3 4 5 1 - 1455	Apoyo a la prestación del servicio de salud en la modalidad de telemedicina en el departamento del putumayo	ICLD RB	711.372.517,90
0302 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		147.401.764,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3	INFRAESTRUCTURA EN SALUD COMO MOTOR DE TRANSFORMACION		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3 1	Infraestructura para el sector salud en el departamento de Putumayo		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3 1 1 - 1400	Infraestructura para el sector salud en el departamento de Putumayo	Registro Anotaciones Y	147.401.764,00

44. Que, la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto técnico para realizar traslados presupuestales en el sector salud, el cual forma parte integral de este Decreto.

45. Que, el Consejo de Gobierno emitió concepto favorable para modificar el POAID 2019, mediante las adiciones, reducciones y traslados presupuestales explicados en los considerandos de este Decreto.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adiciónese al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019, el valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.551'742.882,00) moneda legal colombiana.

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	1.551.742.882,00
INGRESOS CORRIENTES	1.173.673.781,00
TRIBUTARIOS	767.388.632,00
NO TRIBUTARIOS	406.285.149,00
RECURSOS DEL CAPITAL	378.069.101,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 -, el valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.551'742.882,00) moneda legal colombiana.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.551'742.882,00
SECTOR	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.551'742.882,00

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

30 MAY 2019

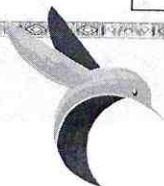
0177

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		180'014.216,00
SUBPROGRAMA	ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	Y Resolución 1171 del 2019	160'874.242,00
		Resolución 1172 del 2019	19'139.974,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.371'728.666,00
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	Res. No. 5869 del 27 de mayo de 2019	124'776.154,00
		Cigarrillo extranjero-componente RSS	661'908.535,00
		Cigarrillo Ext- Salud - AD VALOREM RSS	105'480.097,20
		COLJUEGOS EICE 75% INVERSION - ASEGURAMIENTO	101'494.779,00
		Recursos del Balance Impuesto cigarrillo Nal - componente específico	378'069.100,80

ARTÍCULO TERCERO. - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019, en la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.551'742.882,00) moneda legal colombiana y créese unos rubros.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	1.551.742.882,00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	1.173.673.781,00
0302 - 0101	TRIBUTARIOS	767.388.632,00
0302 - 010120	IMPUESTO DE CIGARRILLO CON DESTINO A SALUD ASEGURAMIENTO	661.908.535,00
0302 - 01012002 - 4229	Cigarrillo extranjero- componente RSS	661.908.535,00
0302 - 010121	IMPUESTO CIGARRILLO AD VALOREM	105.480.097,00
0302 - 01012102 - 4232	Cigarrillo Ext- Salud - AD VALOREM RSS	105.480.097,00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	406.285.149,00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	406.285.149,00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	406.285.149,00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	406.285.149,00
0302 - 010206020104 - 4236	COLJUEGOS - 75% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	101.494.779,00
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	304.790.370,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 01020602010801	EN SALUD	304.790.370,00
0302 - 0102060201080102	TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES 2019	304.790.370,00
0302 - 010206020108010202 - 4217	Resolución 1171 del 2019 tuberculosis	160.874.242,00
0302 - 010206020108010203 - 4218	Resolución 1172 del 2019 Lepra	19.139.974,00
0302 - 010206020108010204 - 4219	Resolución No. 5869 del 27 de mayo de 2019	124.776.154,00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	378.069.101,00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	378.069.101,00
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION SALUD	378.069.101,00
0302 - 03150253 - 4761	Impuesto cigarrillo NAL -componente específico	378.069.101,00

ARTÍCULO CUARTO. - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - el valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.551'742.882,00) moneda legal colombiana y créese unas apropiaciones.

CODGIO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.551.742.882,00
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.551.742.882,00
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		180.014.216,00
0302 - 3 - 2 3 1 7	ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		180.014.216,00
0302 - 3 - 2 3 1 7 1 - 4217	Tuberculosis	Resolución 1171/2019	160.874.242,00
0302 - 3 - 2 3 1 7 2 - 4218	Lepra o hansen	Resolución 1172/2019	19.139.974,00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.371.728.666,00
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		1.371.728.666,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2	Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS		124.776.154,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4219	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	Resolución 5869/2019	124.776.154,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4	Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el departamento de Putumayo		1.246.952.512,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0177**
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo		1.246.952.512,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1 1 - 4229	Afiliado al régimen subsidiado	Cigarrillo extranjero - componente RSS	661.908.535,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1 1 - 4232	Afiliado al régimen subsidiado	Cigarrillo Ext- Salud - ad valorem RSS	105.480.097,20
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1 1 - 4236	Afiliado al régimen subsidiado	COLJUEGOS - 75% - Inversión	101.494.779,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1 1 - 4761	Afiliado al régimen subsidiado	Impuesto cigarrillo Nal - componente específico RB	378.069.100,80

ARTÍCULO QUINTO.- CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS QUINCE PESOS CON 28/100 (\$1.549'068.115,28), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1.549.068.115,28
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.401.666.351,28
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.401.666.351,28
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6	SALUD AMBIENTAL		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1	Fortalecimiento mediante la inspección vigilancia y control de los factores de riesgos de la salud y del ambiente		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1 3 - 4703	Promoción de la salud (hábitat saludable)	25.5% Com.Licores Nal - PSS RB	30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 2	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		162.658.061,00
0302 - 3 - 2 3 2 1	GESTION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		162.658.061,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1	Apoyo en la operación del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento del putumayo		162.658.061,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4082	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	62.603.500,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

(30 MAY 2019)

0177

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4085	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	14% licores monopolizados extranjeros salud pss	14.085.750,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4086	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% Participación licores extranjero salud	51.590.621,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4087	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	31.799.826,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 4088	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio I	2.578.364,00
0302 - 3 - 2 3 3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		116.730.969,00
0302 - 3 - 2 3 3 1	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2	Fortalecimiento de los derechos de la población adulto mayor del departamento y promoción del envejecimiento activo y programas		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 3	SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1	Garantizar los derechos de los grupos étnicos (afros e indígenas), sistematización de sus dinámicas más relevantes con el fin de preservar las raíces culturales de la medicina tradicional y promover la atención con calidad de acuerdo		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	46.392.498,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1 1 - 4084	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	14% licores monopolizados nacionales salud pss	35.366.689,00
0302 - 3 - 2 3 3 4	SALUD Y GÉNERO		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1	Implementación de estrategias para reducir la inequidad y discriminación de género		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1 1 - 4082	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 6	DISCAPACIDAD		20.707.052,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

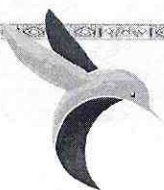
30 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 3 6 1	Fortalecimiento de estrategias de rehabilitación para personas con discapacidad, su familia y comunidad; y fortalecimiento del banco de productos de apoyo a beneficio de las personas con discapacidad del departamento del putumayo		20.707.052,00
0302 - 3 - 2 3 3 6 1 1 - 4082	Discapacidad	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	20.707.052,00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.091.372.517,59
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Proyecto para el fortalecimiento de la gestión de la salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Vigilancia y control en salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2	Vigilancia y control en salud publica		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2 1 - 4084	Gestión programática de la salud publica	14% licores monopolizados nacionales salud pss	100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1	Fortalecimiento del diagnóstico de los eventos de interés en salud publica		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4082	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	168.903.255,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4084	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	14% licores monopolizados nacionales salud pss	27.945.838,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 4086	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	37% Participación licores extranjero	3.150.907,00
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1	OTROS GASTOS		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1 1 - 4082	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2	OTROS GASTOS EN SALUD		40.000.000,00

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

30 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1 1 - 4082	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo- otros gastos en salud - inspección y vigilancia	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 5	DOTACION DE LA RED HOSPITALARIA DEL PUTUMAYO		711.372.517,90
0302 - 3 - 2 3 4 5 1 - 1455	Apoyo a la prestación del servicio de salud en la modalidad de telemedicina en el departamento del putumayo	ICLD RB	711.372.517,90
0302 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3	INFRAESTRUCTURA EN SALUD COMO MOTOR DE TRANSFORMACION		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3 1	Infraestructura para el sector salud en el departamento de Putumayo		147.401.764,00
0302 - 3 - 5 6 1 3 1 1 - 1400	Infraestructura para el sector salud en el departamento de Putumayo	Registro Anotaciones Y	147.401.764,00

ARTÍCULO SEXTO. - ACREDITAR al Presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS QUINCE PESOS CON 28/100 (\$1.549'068.115.28), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.549.068.115,28
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.549.068.115,28
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		80.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6	SALUD AMBIENTAL		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1	Fortalecimiento mediante la inspección vigilancia y control de los factores de riesgos de la salud y del ambiente		30.904.803,69
0302 - 3 - 2 3 1 6 1 3 - 1455	Promoción de la salud (hábitat saludable)	ICLD RB	30.904.803,69





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

30 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 1 8	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS		197.401.764,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1	Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores		197.401.764,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1	Enfermedades transmitidas por vectores-ETV	Registro Anota	147.401.764,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1 1 -1455	Enfermedades transmitidas por vectores-ETV	ICLD RB	50.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 2	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 2 1	GESTION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1	Apoyo en la operación del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE del departamento del putumayo		80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 2 1 1 1 - 1455	Otros gastos de salud en emergencias y desastres	ICLD RB	80.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		150.467.713,90
0302 - 3 - 2 3 3 1	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2	Fortalecimiento de los derechos de la población adulto mayor del departamento y promoción del envejecimiento activo y programas		7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 1 2 1 - 1455	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	ICLD RB	7.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 3	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1	Garantizar los derechos de los grupos étnicos (afros e indígenas), sistematización de sus dinámicas más relevantes con el fin de preservar las raíces culturales de la medicina tradicional y promover la atención con calidad de acuerdo		81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 3 1 1 - 1455	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	ICLD RB	81.759.187,00
0302 - 3 - 2 3 3 4	SALUD Y GENERO		22.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1	Implementación de estrategias para reducir la inequidad y discriminación de genero		22.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 4 1 1 - 1455	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	ICLD RB	22.132.365,00
0302 - 3 - 2 3 3 6	DISCAPACIDAD		39.443.796,90
0302 - 3 - 2 3 3 6 1	Fortalecimiento de estrategias de rehabilitación para personas con discapacidad, su familia y comunidad; y fortalecimiento del banco de productos de apoyo a beneficio de las personas con discapacidad del departamento del putumayo		39.443.796,90





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 3 6 1 1 - 1455	Discapacidad	ICLD RB	39.443.796,90
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.090.293.833,69
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Proyecto para el fortalecimiento de la gestión de la salud pública		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Vigilancia y control en salud pública		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2	Vigilancia y control en salud pública		100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2 1 - 1455	Gestión programática de la salud pública	ICLD RB	100.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1	Fortalecimiento del diagnóstico de los eventos de interés en salud pública		200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 3 1 1 - 1455	Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	ICLD RB	200.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		790.293.833,69
0302 - 3 - 2 3 4 4 2	Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS		690.293.833,69
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4082	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	37% IVA licores monopolizados - Nal PS	392.871.035,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4084	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	14% licores monopolizados nacionales salud pss	163.312.527,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 8085	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	14% licores monopolizados extranjeros salud pss	14.085.750,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4086	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	37% Participación licores extranjero	54.741.528,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4087	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	31.799.826,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4088	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	2.578.364,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 2 - 4703	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado	25.5% Com.Licores Nal - PSS RB	30.904.803,69





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

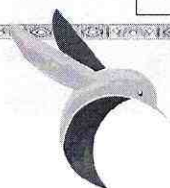
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 4 4 3	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS		60.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1	OTROS GASTOS		60.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		60.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 1 1 - 1455	Mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGCS	ICLD RB	60.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4	Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el departamento de Putumayo		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2	OTROS GASTOS EN SALUD		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		40.000.000,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1 1 - 1455	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo- otros gastos en salud - inspección y vigilancia	ICLD RB	40.000.000,00

ARTÍCULO SEPTIMO. - REDUCIR al Presupuesto de rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$611'234.930), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
	TOTAL INGRESOS	611.234.930,00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	319.210.390,00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	319.210.390,00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	319.210.390,00
0302 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	33.035.161,00
0302 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	33.035.161,00
0302 - 010206010108 - 4146	Resolución No 0732 -26-03-2019 IVA LICORES- 25% Funcionamiento (ART-33 LEY 1816/2016	33.035.161,00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	286.175.229,00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	195.947.799,00
0302 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	96.842.315,00
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	96.842.315,00
0302 - 0102060201010202	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	96.842.315,00
0302 - 010206020101020202 - 4001	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	96.842.315,00

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0177
(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 010206020102 - 4237	Resolución No 0732 -26-03-2019 IVA LICORES- 75% Inversión (ART. 33 LEY 1816-2016)	99.105.484,00
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	90.227.430,00
0302 - 01020602010801	EN SALUD	90.227.430,00
0302 - 0102060201080102	TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES 2019	90.227.430,00
0302 - 010206020108010201 - 4312	Programa Nacional ETV 2019	90.227.430,00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	292.024.540,00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	292.024.540,00
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION SALUD	292.024.540,00
0302 - 03150210 - 4228	Resolución 5305-2017 extranjeros Ecuatorianos	292.024.540,00

ARTÍCULO OCTAVO. - REDUCIR al Presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$611'234.930), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODGIO	CONCEPTO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS		611.234.930,00
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		33.035.161,00
0302 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		33.035.161,00
0302 - 1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		33.035.161,00
0302 - 1 - 1 3 3 - 4146	Servicios Técnicos	IVA LICORES- 25% F	33.035.161,00
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		578.199.769,00
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		578.199.769,00
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		578.199.769,00
0302 - 3 - 2 3 1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDEMICAS		90.227.430,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

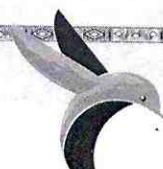
0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

0302 - 3 - 2 3 1 8 1	Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1	Enfermedades transmitidas por vectores-ETV		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1 2	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1 2 1	GASTOS DE PERSONAL		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1 2 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 1 8 1 1 2 1 1 1 - 4312	Sueldo de personal de Nómina	PROGRAMAS NACIONALES 2019	90.227.430,00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		487.972.339,00
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		487.972.339,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2	Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS		292.024.540,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 2 4 - 4228	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	Resolución 5305-2017 extranjeros ecuatorianos	292.024.540,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4	Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el departamento de Putumayo		195.947.799,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo		99.105.484,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 1 1 - 4237	Afiliado al régimen subsidiado	IVA LICORES- 75% RSS	99.105.484,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2	OTROS GASTOS EN SALUD		96.842.315,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1	Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud		96.842.315,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1 3	Fortalecimiento financiero a las ese del putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable , con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de metas en producción de servicios y gestión de cartera		96.842.315,00
0302 - 3 - 2 3 4 4 4 2 1 3 2 - 4001	Aportes Patronales	SGP - SSF - Salud	96.842.315,00

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0177

(30 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.

Dado en Mocoa, a los 30 MAY 2019

LUZ DARY ORTEGA

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según Decreto N° 0171 del 29 de Mayo de 2019.

Elaboró	Janet Fajardo Insuasti Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario Profesional Especializado de Presupuesto (E)	
Aprobó	Doris Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legarda	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica (E) Según Decreto No 0168 del 27 de mayo de 2019	
	Brian David Meza Goyes	Prestación de Servicios como abogado Especializado- Oficina Jurídica	Profesional especializado Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

